	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: FO-JU/CT-002
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 30/12/2015

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN


Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y PARAMETRIZACION DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA (SAAS) QUE SOPORTE LOS PROCESOS DE AUTO EVALUACION INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS DE UNIBAC, CON FINES DE ACREDITACION DE ALTA CALIDAD O DE RENOVACION DE REGISTROS CALIFICADOS.
Código de clasificación de bienes y servicios UNSPSC	43231500 - 43231600 - 43232300 - 43232400 - 80101500 - 80101600 - 81111500 - 81111600 - 81112500

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	10/02/2023
Nombre del funcionario que diligencia	JULIO CESAR ORTEGA FLOREZ
Dependencia solicitante:	P. U. INGENIERO DE SISTEMA
Tipo de Contrato:	SERVICIO Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Art. 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO No. 1082 DE 26 DE MAYO DE 2015)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar es una institución del orden departamental, que desarrolla el servicio público de la Educación Superior, creada por Ordenanza 35 de 1990 y modificada por Ordenanza 16 de 2008 de Bolívar, organizada como Establecimiento Público del Orden Departamental, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, y las demás disposiciones que le sean aplicables.</p> <p>Que Unibac tiene como misión formar profesionales integrales, con espíritu reflexivo, investigativo y participativo, con proyección cultural y social, para que mediante la aprehensión y transformación estética de la realidad contribuyan con el desarrollo regional, es así como la Institución orienta sus esfuerzos hacia su consolidación como centro de cultura y de ciencia que por su naturaleza tiene una especial responsabilidad con la sociedad, a la cual se debe; está atenta en su actividad a los patrones específicos y a las exigencias que nacen de cada campo del saber; se compromete en la búsqueda de nuevos conocimientos y de las soluciones a los problemas de la sociedad, con alto sentido humanístico y en el marco de una concepción universal. Promueve la creación, el desarrollo y la adaptación del conocimiento en beneficio del crecimiento humano y científico; la reafirmación de los valores de la nacionalidad, en su diversidad étnica y cultural; el respeto a las diferentes ideologías; la expansión de las áreas de creación y</p>
---	---

 <p>Institución Universitaria 1889 BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</p>	<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR</p>	<p>Código: FO-JU/CT-002</p>
	<p>GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>Versión: 2</p>
	<p>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Fecha de aprobación: 30/12/2015</p>

disfrute de la cultura; la protección y el aprovechamiento nacional de los recursos naturales, en el horizonte de la ecoética.


Que, Unibac, En desarrollo de su labor cuenta con procesos misionales y estratégicos requiere de un servicio que de acuerdo con las actualizaciones requeridas por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y las visitas de pares Académicos externos a nuestra institución, proponen la implementación de un Sistema Tecnológico que soporte la información y los procesos de autoevaluación - autorregulación con miras a la acreditación en alta calidad, de la Institución.

El aseguramiento de la calidad constituye un tema de importancia estrategia para el impulso de la educación superior. En desarrollo de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en compañía de los actores del sector, construyó una visión compartida sobre el concepto de calidad de la educación superior en Colombia con el propósito de fortalecerla, transformarla y desplegar los mecanismos que la garanticen. Esta visión se materializó con la expedición del Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), que actualiza el proceso de registro calificado y los lineamientos de acreditación de alta calidad.

Producto de este trabajo el SAC reconoce y promueve la diversidad de las instituciones y programas académicos, a través de procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones de educación superior.

En este sentido, el Decreto 1330 de 2019 ha tenido como propósito configurar un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la educación superior que, además de evaluar las capacidades y procesos, se centren en promover los resultados de aprendizaje de los estudiantes para que sea un sistema incluyente y articulado que reconozca la complejidad y la diversidad de las instituciones de educación superior y programas académicos. Por su parte, el Acuerdo 02 de 2020 del CESU actualizó el modelo de acreditación en alta calidad para programas académicos e instituciones, con el objetivo de promover la alta calidad como atributo necesario de la educación superior, a fin de lograr que estudiantes, profesores, egresados, empleadores, y la sociedad en su conjunto, reconozcan la acreditación de los programas académicos e instituciones, una condición distintiva autónoma, nacional e internacional, que atiende el mejoramiento de la calidad de la educación superior, en armonía con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación. El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la educación superior cuenta con tres ejes articuladores: fomento, información y evaluación, y es desde el eje de fomento a partir del cual, el Ministerio de Educación Nacional adelanta actividades y proyectos que permitan el mejoramiento de la calidad. Por ello, la Dirección de Fomento de la Educación Superior desde el 2020 ha brindado acompañamiento técnico a las instituciones de educación superior del país para la construcción de un camino que permita el Fortalecimiento de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) garantizando la articulación de procesos de registro calificado y acreditación.

Teniendo en cuenta que en el proceso de autoevaluación y de las evidencias basadas en razones cualitativas y cuantitativas precisas e imparciales cobran la mayor relevancia, por ser estas el insumo mediante las cuales la institución, organismos de acreditación, evaluadores internos y externos verifican y evalúan el cumplimiento de los factores o condiciones de calidad según se corresponda con el proceso de registro calificado o acreditación de alta calidad.

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: FO-JU/CT-002
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 30/12/2015

Se reconoce que estos procesos que se hacen periódicamente y generan un alto impacto en los equipos de autoevaluación, máxime que lo dispuesto en el Decreto 1330 de 2019 lo hace obligatorio para todos los programas con registro calificado, como lo son los programas Académicos que ofrece la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencia de Bolívar – Unibac.

Es así como las evidencias y los resultados de aprendizaje que surgen del proceso de autoevaluación son parte de un modelo sistémico donde los datos se entre lazan o se conectan con procesos, y generan resultados oportunos y veraces para la conformación o seguimiento de planes de mejoramiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas y de extensión Universitaria.

Por tal razón la Institución busca fortalecer el compromiso institucional de mejorar continuamente la calidad de los programas académicos, que le brinda a toda la población en especial a la Bolivarenses, incrementado los estándares de calidad de todos y cada uno de los servicios públicos educativos que se ofrecen. La autoevaluación se recomienda practicar permanentemente.

La Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, no solamente debería desarrollar una autoevaluación, dentro de un proceso de acreditación también debería optar por esta como herramienta indispensable para afianzar la calidad del servicio educativo que ofrece. Diagnosticando a la Institución desde las diferentes perspectivas y por los diferentes estamentos que la componen. Por tal motivo este proceso requiere el compromiso de todos los estamentos universitarios.

La gestión de la información dentro de todo proceso ayuda a incrementar los indicadores de productividad y efectividad del mismo, y es así como la Institución lograra obtener fácilmente informes, y consolidados. Existen infinitudes de aplicativos que ofrecen diversas herramientas para almacenar, normalizar, y consultar la información que se genera en el desarrollo de dichos proceso (autoevaluación institucional para la acreditación).

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN


3.2.1. Objeto contractual: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y PARAMETRIZACION DE UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA (SAAS) QUE SOPORTE LOS PROCESOS DE AUTO EVALUACION INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMAS DE UNIBAC, CON FINES DE ACREDITACION DE ALTA CALIDAD O DE RENOVACION DE REGISTROS CALIFICADOS.

La propuesta debe ofertar las especificaciones mínimas que a continuación se detallan:

Ítem	Descripción	Valor unitario	Presupuesto
1	Modalidad SaaS. Software como un servicio por 8 meses	4.000.000,00	32.000.000,00

Condiciones especiales:


La plataforma tecnológica se utilizará para apoyar la automatización y ejecución de la programación de los procesos de autoevaluación conforme a la normatividad y regulaciones vigentes establecidas por: el Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1330 de 2019; el Consejo Nacional de Acreditación, Acuerdo 02 de 2020; UNIBAC, con su normatividad interna; las instancias Internacionales de Acreditación, cuando sea el caso; incluyendo

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: FO-JU/CT-002
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 30/12/2015

además todas las demás disposiciones que regulen y desarrollen los procesos de acreditación institucional, acreditación de programas y renovación de registros calificados. Las actualizaciones relacionadas con la normatividad o las mejoras del producto deberán ser incorporadas dentro del periodo de ejecución del contrato.

La Plataforma Ofertada debe garantizar:

- 1. Funcionalidad de la Plataforma.** Capacidad de la plataforma para responder a los requerimientos técnicos de funcionamiento, la plataforma debe permitir UNIBAC:
 - Administrar y gestionar la información del sistema de aseguramiento de la calidad para el desarrollo de los procesos de registro calificado y acreditación institucional o de programas, conforme a los lineamientos del MEN-Decreto 1330 de 2019, acuerdo 02 de 2020 del CESU o de instancias Internacionales de Acreditación, según sea el caso.
 - Registrar y ponderar los factores de calidad según lo disponga la institución de acuerdo con el modelo establecido por UNIBAC.
 - Parametrizar los instrumentos de autoevaluación para recopilar la información de percepción u opinión según los perfiles habilitados o definidos (Estudiantes, Docentes, Directivos Docentes, Egresados, Administrativos, representantes del sector externo, productivo).
 - Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre protección de datos personales para resguardar la información sensible de los titulares.
 - Parametrizar los instrumentos de autoevaluación para recopilar la información documental y estadística acorde con el modelo de evaluación permanente definido en UNIBAC.
 - Generar registros y reportes (textos y gráficos) de la aplicación de los instrumentos; de percepción; documentales y estadísticos, en formatos de procesamiento de datos (doc, docx, xls,xlsx, ppt, pptx, pdf, u otros) incluidos los reportes a entregar al Ministerio de Educación-CONACES y al CNA.
 - Realizar seguimiento a la aplicación de instrumentos, validación, ponderación, modificación, consulta y reporte documental y estadístico de información debidamente graficada y analizada.
 - Disponer de información en tiempo real sobre el estado de los procesos de autoevaluación en curso, a través de Dashboard y un sistema de alertas que permitan la toma de decisiones sobre el proceso, encaminadas al cumplimiento de los cronogramas establecidos
 - Permitir el registro y trazabilidad de los planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación e interoperabilidad con los sistemas de información tanto de la institución como externos.
 - Proveer los mecanismos para la migración, importación e integración de las bases de datos requeridas por la plataforma de acuerdo con las fuentes e instrumentos definidos, durante el periodo de vigencia del contrato.

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: FO-JU/CT-002
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 30/12/2015

	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar la base de datos de la información contenida en la plataforma durante la ejecución del contrato una vez este finalice, y en los formatos que defina UNIBAC. 2. Disponibilidad de la Plataforma. Elementos que deben soportar la disponibilidad de la plataforma, el contratista debe asegurar: <ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad del funcionamiento de la plataforma, 7*24 durante el plazo de ejecución contractual, garantizando que dicha disponibilidad sea de mínimo 99,5%. • El proveedor deberá informar a la institución, de manera oportuna y con anticipación las actividades relacionadas con mantenimientos programados y no programados, incidencias y demás intervenciones que se deban realizar a la plataforma como consecuencia de fallos no previstos, interrupciones del servicio o daños a cualquiera de sus componentes e infraestructura, como también por cuenta de las mejoras, actualizaciones y cambios de la plataforma en procura de su óptimo funcionamiento. • Realización de pruebas de funcionamiento de la plataforma, luego de la fase de alistamiento, sin que se afecte la integridad de la información y los servicios, previo a la fase de operación de la plataforma tecnológica. • Actividades de monitoreo del rendimiento del servicio mediante reportes de estadísticas de comportamiento, número de consultas, tiempo de actividad o inactividad de la plataforma, entre otras, acorde con los requerimientos de UNIBAC. • Interoperabilidad con otros sistemas, la plataforma tecnológica provista debe manejar el Lenguaje Único de Intercambio de Información, para que permita el intercambio de información entre diferentes sistemas y entidades. • Servicios de Soporte y Asistencia Técnica, los cuales deben estar disponibles los 7*24. • Gestión permanente del estado en línea de la plataforma en operación, así como de la realización de copias de seguridad, mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma, integralidad de la base de datos, protección antivirus, protección de ataques de red y hackers, entre otros. 3. Productos o entregables. Son elementos derivados de la ejecución del contrato y se constituyen en productos o entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Para el alistamiento de la plataforma tecnológica <ul style="list-style-type: none"> ○ Plataforma en la Nube personalizada acorde con los requerimientos técnicos establecidos por UNIBAC. ○ Url de acceso a plataforma tecnológica. ○ Manuales de usuario e instructivos de la plataforma tecnológica. ○ Capacitación para usuarios administradores del sistema, coordinadores del proceso de autoevaluación y usuarios finales. ○ Reporte de las pruebas de funcionamiento de la plataforma. ○ Acta de satisfacción de pruebas realizadas. ○ Plan de copias de respaldo de la información • Para la operación de la plataforma tecnológica <ul style="list-style-type: none"> ○ Plataforma disponible en la nube para su Operación ○ Actividades de acompañamiento y asesoría en la operación.
--	--



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

Código: FO-JU/CT-002

GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 2

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha de aprobación:
30/12/2015

- Registros y reportes (textos y gráficos) de la aplicación de los instrumentos; de percepción; documentales y estadísticos, en formatos de procesamiento de datos (doc, docx, xls,xlsx, ppt, pptx, pdf, u otros) incluidos los reportes a entregar al Ministerio de Educación-CONACES y al CNA.
 - Reportes de seguimiento a los planes de mejoramiento.
 - Reportes de la actividad y disponibilidad de la plataforma tecnológica.
 - Reportes de incidencias o fallas de la plataforma que han sido atendidas por la mesa de servicios.
 - Reportes de seguimiento al plan de copias de respaldo de la información.
- 4. Soporte y Asistencia Técnica.** Actividades y servicios para el buen funcionamiento de la plataforma, se requieren los siguientes servicios de Soporte y Asistencia Técnica por parte del contratista:
- Brindar soporte y asistencia técnica en línea (chat, correo, videoconferencia) o presencial mediante visita directa.
 - Debe brindar mantenimiento y soporte a los usuarios finales a los que va destinado el servicio en todos los temas referentes a la operación de la plataforma y todas sus funcionalidades.
 - Garantizar la comunicación asertiva con la institución, para realizar los respectivos ajustes a la plataforma en aras de lograr su correcto funcionamiento y operación.
 - Proveer mesa de servicio disponible 7*24 para registro de solicitudes, que permita el reporte, seguimiento y solución de los requerimientos de la institución, producto de la operación de la plataforma. Acorde con los niveles de servicio establecidos en la siguiente tabla:

Niveles y Tiempos de Servicio para la Atención

Descripción	Tiempo de respuesta
Incidencias que comprometen la disponibilidad total o de las funcionalidades centrales de la plataforma, falla total o interrupciones permanentes.	Máximo 1 día hábil
Incidencias que no permiten el adecuado funcionamiento de la plataforma, acceso por parte de los usuarios, Cambios no previstos, Problemas en la generación de reportes.	Máximo dos días hábiles
Incidencias que resultan de situaciones reportadas por los usuarios relacionados con sus funcionalidades incluyendo fallas para la aplicación de instrumentos	Máximo tres días hábiles

La atención a los requerimientos generados dentro de la operación de la plataforma deberá ser realizada de lunes a viernes en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M., con independencia que puedan surgir requerimientos de extrema urgencia que deban ser tramitados de manera inmediata en horarios diferentes a los mencionados.

Personal Mínimo Requerido:



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

Código: FO-JU/CT-002

GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL


Versión: 2

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS


Fecha de aprobación:
30/12/2015

El talento humano asociado a la ejecución del contrato que se requiere para garantizar la calidad de los servicios y la operación de la plataforma. Será el siguiente: El proponente junto con la propuesta debe adjuntar los soportes de hoja de vida correspondientes.


CARGO	CANTIDAD	NIVEL ACADÉMICO	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA
GERENTE DE PROYECTO	1.	Profesional en Ingeniería Electrónica, de Sistemas, de Telecomunicaciones, o afín.	Experiencia general mínimo diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica de no menos de Cinco (5) años en la dirección de proyectos, asociados a procesos de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior, y/o en cargos de dirección académica universitaria.
IMPLEMENTADOR DE PLATAFORMA	1.	Profesional en Ingeniería Electrónica, de Sistemas, de Telecomunicaciones, o afín.	Experiencia general mínimo de Cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica de no menos de Cinco (5) años, En la implementación, parametrización y coordinación de plataformas tecnológicas con experiencia en soporte técnico, asesoría y acompañamiento asociado a procesos de Aseguramiento

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: FO-JU/CT-002
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 30/12/2015


				de la calidad en educación superior.
	<p>La certificación de experiencia del personal, debe ser entregada en copia, papel membretado de la respectiva entidad contratante, indicando su respectivo nombre, NIT y el número de teléfono en el cual la entidad puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado, suscrita por el representante legal o persona autorizada, donde se especifique como mínimo la entidad, tipo de contrato, fecha de inicio y de terminación del contrato u orden de servicio (mínimo mes y año), nombre del colaborador, identificación, rol y funciones específicas.</p> <p>Para el caso del equipo de trabajo, cuando el personal sea certificado por el mismo proponente ya sea de manera individual o como integrante de algún tipo de figura asociativa, deberá anexar en los casos que aplique sustentar experiencia en proyectos, además de la certificación laboral, la copia del contrato o documento que soportan los proyectos y la relación entre dicha entidad y el proponente y los certificados de aportes de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses para acreditar el vínculo entre el proponente y el personal que se certifique.</p> <p>El proponente debe presentar los siguientes documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos del equipo de trabajo así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hoja de vida. ✓ Documento de identidad. ✓ Título Profesional o Acta de Grado en el área que corresponda. ✓ Tarjeta o Matrícula Profesional ✓ Certificados laborales con funciones específicas o cargo directivo académico que ocupó. ✓ Carta de Compromiso 			
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA			
3.2.5 Domicilio contractual	CARTAGENA DE INDIAS			
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE UNIBAC				

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: FO-JU/CT-002
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 30/12/2015


3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual las partes se obligan a respetar las normas de la invitación pública y especialmente así: EL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del contrato y realizar todas las actividades y obligaciones pactadas para su cumplimiento. 2. Ejecutar el objeto del contrato con criterios de diligencia, oportunidad, calidad y tiempo establecidos, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin. 3 Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el Supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 4. Constituir las garantías contractuales, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente invitación. 5. Informar al supervisor del contrato oportunamente cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 6. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y demás exigencias frente al Sistema General de Seguridad Social, durante el plazo de ejecución del contrato. 7. Acatar los principios y valores establecidos en el Código de Ética de UNIBAC. 8. Actuar con la debida transparencia, idoneidad, celeridad y publicidad en todas las actividades. 9. Garantizar la realización de copias de seguridad de la información que se genere, produzca y recopile en la plataforma durante la ejecución del Contrato. 10. Asegurar la integralidad y protección de la información y la base de datos, durante la ejecución del Contrato. 11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 12. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado a su cargo durante la ejecución del contrato. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 14. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 15. Informar oportunamente a Unibac sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 16. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato. 17. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte de Unibac (supervisor y/o Interventor) como constancia de la ejecución del contrato. 18. Presentar cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 19. Realizar la entrega de los productos definidos en las fases de alistamiento de la plataforma y operación de la plataforma. 20. Brindar el servicio de soporte y asistencia técnica, de acuerdo con los parámetros establecidos. 21. Proveer los servicios de capacitación, asesoría y acompañamiento en medios presencial o virtual, para las fases de alistamiento y de operación de la plataforma. 22 Garantizar el respaldo de la información de UNIBAC, que se genere, produzca y recopile en la plataforma durante la ejecución del Contrato. 23. Especificar los alcances y restricciones de uso de la plataforma tecnológica ofertada para UNIBAC. 24. Las demás derivadas del proceso de contratación y aquellas estipuladas por la Ley.</p>
3.3.2. Obligaciones de la UNIBAC:	<p>UNIBAC se obliga a: 1. Cancelar oportunamente la contraprestación a que se obliga y apoyar al CONTRATISTA en todo lo inherente al cumplimiento de este contrato. 2. Supervisar la ejecución del contrato. 3. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.</p>
3.4 Modalidad de selección, justificación y	<p>Conforme a la resolución 003-2023, se determinaron las cuantías de contratación aplicables a Unibac, correspondiendo la mínima cuantía a la suma de hasta de Treinta y</p>


	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: FO-JU/CT-002
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 30/12/2015


fundamentos jurídicos.	<p>Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos m/cte. (\$ 32.480.000,00), cualquiera que sea el objeto de la contratación.</p> <p>ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2: PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, éstos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>Ascenderá a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/cte. (\$32.000.000,00), impuestos incluidos teniendo en cuenta el análisis del sector y los valores unitarios arrojados en dicho estudio.</p>
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad, expedido por la vicerrectoría financiera que se anexa y hace parte integral del presente estudio previo.</p>
3.5.2 Forma de Pago del Contrato	<p>Unibac cancelará el valor total del contrato, esto es la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000,00) en pagos parciales, previo servicio prestado esto es, en Ocho (8) cuotas iguales de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00), todo lo anterior debidamente recibidos a entera satisfacción por el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la respectiva factura acompañada de la planilla única de aportes a la seguridad social y parafiscalidad, pago de la Estampilla Departamental. MARCO TRIBUTARIO APLICABLE SERÁ:</p>

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: FO-JU/CT-002
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 30/12/2015

	<p>Todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse y pagarse para la ejecución del presente contrato corren por cuenta del adjudicatario y no habrá lugar a reclamar ningún pago adicional a los precios pactados. UNIBAC aplicará las retenciones en la fuente a que haya lugar dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente y especialmente las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Estampillas 8% más la sistematización.</u> • <u>Retención en la fuente a título de impuesto de rentas y complementarios.</u> • <u>Retención de IVA a pertenecientes del régimen común.</u> • <u>Retención en la fuente a título de impuesto de industrias y comercio.</u> <p><u>UNIBAC se reserva el derecho de revisar la condición tributaria del oferente.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>IVA</u> <p><u>En la propuesta económica el oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma, En caso del oferente no discriminar el Impuesto a las ventas, y el valor de los bienes ofrecidos causen dicho impuesto se considerará incluido en el valor de la oferta.</u></p> <p>Unibac no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.</p>	
3.6. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	JULIO CESAR ORTEGA FLOREZ
	Cargo:	P. U. INGENIERO DE SISTEMAS
3.7 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de Ocho (8) Meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato, esto es la aprobación de la garantía única, la expedición del certificado de registro presupuestal.	
3.8 Liquidación del Contrato	El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de esta y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad.	
3.9 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.10 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El cual se anexa y hace parte integral del presente estudio.	

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: FO-JU/CT-002
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 30/12/2015

3.11 GARANTIA UNICA	<p>El futuro contratista de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 deberá constituir a favor de Unibac una de las garantías establecidas en el mismo, que ampare todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la cual será otorgada por entidad financiera o compañía de seguros, aceptable para Unibac, legalmente establecidos en Colombia, con domicilio y poder decisorio en la ciudad de Cartagena. La garantía deberá estar firmada por el Contratista y se aprobará por Unibac, con observancia de lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, y expresará especialmente los siguientes amparos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplimiento del contrato: Será equivalente al 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato, el término para su liquidación y cuatro meses más. Calidad del servicio: Garantizará la buena calidad del servicio prestado y su valor será del 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato, el término para su liquidación y cuatro (4) meses más. <p>NOTA: En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.</p>
FIRMA:	
NOMBRE:	JULIO CESAR ORTEGA FLOREZ
CARGO:	P. U. INGENIERO DE SISTEMAS

	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: FO-JU/CT-002
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 30/12/2015

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

Unibac, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Contratación	Operacionales	El contratista no firme el contrato	Insatisfacción de la Necesidad de los organismos de seguridad y socorro	2	3	5		Riesgo medio	Contratista	Exigencias de garantías para el cumplimiento del	1	1	2	2	No	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del	Supervisión constante a la ejecución del	Mensual



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR

Código: FO-JU/CT-002

GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 2

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Fecha de aprobación:
30/12/2015

4	general	interno	Ejecución	operacionales	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones sugeridas	No Entrega o Entrega inoportuna del servicio y/o bienes lo cual pone en riesgo la calidad del servicio contratado.	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de iniciación del contrato	Fecha de finalización del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Mensual
---	---------	---------	-----------	---------------	--	--	---	---	---	-------------	-------------	---	---	---	---	---	----	------------	----------------------------------	------------------------------------	--	---------



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: FO-JU/CT-002
GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 30/12/2015

5	General	interno	Ejecución	Operacionales	Que el contratista sea de otra ciudad y no cuente con logística suficiente	Demoras para atender oportunamente los requerimientos de la UNIBAC	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Exigencias de garantías para el cumplimiento del objeto contractual y demás exigencias establecidas en el invitación	1	1	2	2	No	Supervisor	Fecha de iniciación del contrato	Fecha de finalización del contrato	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Mensual
---	---------	---------	-----------	---------------	--	--	---	---	---	-------------	-------------	--	---	---	---	---	----	------------	----------------------------------	------------------------------------	--	---------



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: FO-JU/CT-002
GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 2
FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de aprobación: 30/12/2015

9	General	Externo	Contratación	Financieros	Riesgos legales como cambios tributarios (modificación de tarifas o nuevos impuestos) cargas parafiscales, actos de autoridad, embargos o demandas	Incumplimiento del contrato	3	5	6	Contratista	Aportar las garantías correspondientes (contratista)	3	5	7	8	Si	Supervisor del contrato / Secretaria General	Con el conocimiento de la problemática presentada	Al cese de la problemática	Verificación de requisitos exigidos por la invitación pública vs propuesta presentada por el contratista - verificación de documentos aportados por el contratista -	Inicio y ejecución del contrato
---	---------	---------	--------------	-------------	--	-----------------------------	---	---	---	-------------	--	---	---	---	---	----	--	---	----------------------------	--	---------------------------------

